

Cómo obtener apoyo para la salud conductual



Cuatro recursos clave en el condado de San Diego

Línea de Acceso y Crisis de San Diego (San Diego Access & Crisis Line, ACL) 888-724-7240 Si necesita información o ayuda para encontrar recursos, este es un buen lugar para comenzar. A continuación se muestran otros servicios con los que también puede ponerse en contacto. Puede llamar a la ACL si desea recibir información sobre programas, apoyo para usted, o una referencia a un especialista.

Unidades de estabilización de crisis Estos son centros que se localizan en la comunidad y también cerca o dentro de diferentes hospitales. Estos centros se diseñaron para prestar servicios de estabilización a personas que experimentan una crisis.

Servicios para pacientes ambulatorios Estos servicios los proporcionan las clínicas de salud mental del Condado de San Diego, así como otros proveedores. Aceptan citas para quienes padecen trastornos de salud mental o por consumo de sustancias, y pueden aceptar citas urgentes sin cita previa.

Servicios de respuesta ante crisis Cuando llama a la ACL, un operador capacitado responde su llamada y le pregunta sobre la situación a la que se enfrenta. Según sus respuestas, el operador determina si deben enviarse ciertos servicios de intervención y respuesta ante crisis, como el Equipo Móvil de Respuesta ante Crisis (Mobile Crisis Response Team, MCRT) o los servicios de emergencia.

Dependiendo de su situación, se pueden enviar diferentes servicios de respuesta a crisis para ayudarlo:

MCRT Equipos que no pertenecen a las fuerzas de aplicación de la ley

Equipo Móvil de Respuesta ante Crisis



PERT Fuerzas de aplicación de la ley + médico clínico

Equipo de respuesta ante emergencias psiquiátricas.



EMS Si existe una emergencia médica

Servicios de emergencia médica



El MCRT opera las 24 horas del día, los 7 días de la semana y puede ayudarlo si lo siguiente aplica a su situación:

1. No hay lesiones que requieran respuesta médica.
2. No hay armas implicadas o no se sabe de la posesión de un arma.
3. La persona no está implicada en una actividad delictiva grave relacionada con una respuesta que justifique la participación de las fuerzas de aplicación de la ley.
4. Se desconoce si la persona está relacionada con una investigación policial en curso.
5. No existe amenaza de violencia o posible violencia inmediata, o uso de violencia hacia otros o hacia sí mismo.

Si no se solicitaron específicamente las fuerzas de aplicación de la ley Y se cumplen todos los demás criterios mencionados anteriormente, el operador puede recomendar que se envíe un MCRT para responder a la situación de crisis.

Si aún no está seguro de qué hacer o de qué necesita, llame a la **ACL 888-724-7240** para hablar con un experto capacitado. Para obtener más información sobre estos servicios, visite sandiegocounty.gov/mcrt/ y comresearch.org/pert.php.



**LIVE WELL
SAN DIEGO**